UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 60.076/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Daniel CABEZAS solicitando su reintegro a su cargo base que posee en esta institución, a partir del 1º de junio de 2012;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de haber desaparecido las causales que motivaron la concesión de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros en cargos, otorgada por Disposición Nº 057/06;

QUE a Fs. 08 obra Nota de renuncia al cargo que poseía en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Presidencia de la Nación;

QUE la Jefatura de Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia, informando la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente Daniel CABEZAS (C.U.I.L. Nº 20-27553021-}3), al cargo planta permanente Categoría 4 que posee en el Área: Secretaría de Extensión - Sector Educación Abierta y Formación Continua de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 01 de junio de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 318

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG